



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No.158 ( 17 - Febrero - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para la seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que el 25 de agosto de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1008 «*Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local*».

Que la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022** se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web <https://invitaciones.idartes.gov.co/>, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022**.

Que el 6 de septiembre de 2022, el Instituto publicó la Resolución No. 1061 de 2022 «*Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022*».

Que el 6 de septiembre de 2022, el Instituto expidió el **AVISO MODIFICATORIO No. 01 - 2022 A LOS TÉRMINOS DE LAS CONVOCATORIAS DE LA TERCERA VERSIÓN DEL PROGRAMA ES CULTURA LOCAL**.

Que el 9 de septiembre de 2022, el Instituto expidió el **AVISO MODIFICATORIO No. 02 - 2022 A LOS TÉRMINOS DE LA BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022**.

Que el 22 de septiembre de 2022, el Instituto expidió el **AVISO MODIFICATORIO No. 03 - 2022 A LOS TÉRMINOS DE LA BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022**.

Que el 3 de octubre de 2022, el Instituto publicó el listado de propuestas inscritas en la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022**.

Que el 11 de octubre de 2022, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar de la convocatoria **BECA PARA EL**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No.158 ( 17 - Febrero - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para la seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

**FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022**, otorgando para tales efectos los días 12, 13 y 14 de octubre de 2022.

Que el 20 de octubre de 2022, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, publicó el listado definitivo de preseleccionados que pasan al proceso de formación de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022**, en el cual se indica que, para la categoría A. Fortalecimiento de encadenamientos productivos, se inscribieron veinticuatro (24) propuestas de las cuales, doce (12) son preseleccionadas para el proceso de formación, cuatro (4) quedaron en estado “no preseleccionadas” y finalmente, ocho (8) quedaron en estado “inhabilitada”. Para la categoría B. Fortalecimiento Distrito Creativo Chapinero Central, se presentaron diez (10) propuestas de las cuales, nueve (9) son preseleccionadas para el proceso de formación y una (1) quedó en estado “inhabilitada”; y para la categoría C. Fortalecimiento Distrito Creativo La Playa, se inscribieron veinte (20) propuestas de las cuales, doce (12) son preseleccionadas para el proceso de formación; cuatro (4) quedaron en estado “no preseleccionadas” y finalmente, cuatro (4) quedaron en estado “inhabilitada”.

Que, desde el 28 de noviembre de 2022 hasta el 30 de diciembre de 2022, se desarrolló el proceso de formación de la convocatoria: **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022**, el cual está compuesta por unas fases denominadas emprendetones y formulación de proyectos.

Que el 6 de enero de 2023, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, publicó el listado definitivo de propuestas preseleccionadas que pasan a la etapa de evaluación de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022**, en el cual se indica que, de las doce (12) propuestas preseleccionadas para el proceso de formación para la categoría A. Fortalecimiento de encadenamientos productivos, la totalidad de las mismas culminaron el proceso de formación; de las nueve (9) preseleccionadas para el proceso de formación para la categoría B. Fortalecimiento Distrito Creativo Chapinero Central, la totalidad de las mismas culminaron el proceso de formación; y de las doce (12) preseleccionadas para el proceso de formación para la categoría C. Fortalecimiento Distrito Creativo La Playa, diez (10) propuestas culminaron el proceso de formación.

Que, el 02 de febrero de 2023, el Instituto publicó en el microsítio de convocatoria la Resolución No. 083 «Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1061 de 06 de septiembre de 2022».

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».



**RESOLUCIÓN No.158**  
( 17 - Febrero - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para la seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 074 del 31 de enero de 2023, «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022» se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos: Joaquín Ernesto Galeano Gómez, Leidy Anguley Isaza Urrego y Juan Felipe Torres Barrios.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

**Categoría A: Fortalecimiento de encadenamientos productivos**

No	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
1	Aporte al contexto local: En el desarrollo de las actividades del proyecto, se evidencia el aporte a la dinamización económica y social de la localidad, mediante la generación de ingresos o adquisición de productos y servicios de agentes locales	20
2	Impacto y sostenibilidad: Se evidencia de manera clara cómo la propuesta de gestión e inversión aporta al fortalecimiento, así como al crecimiento, expansión y sostenibilidad en el tiempo del proceso, proyecto o emprendimiento.	15
3	Perfil del participante: Se valorará la pertinencia del perfil del participante en relación con el objetivo de la convocatoria	15
4	Solidez y pertinencia: Se valorará el proyecto en general y la integralidad de cada uno de sus componentes, teniendo en cuenta: a. La pertinencia del plan de gestión e inversión con el objetivo de la convocatoria. b. La coherencia de la propuesta a través del plan de gestión e inversión, de acuerdo con la necesidad de fortalecimiento identificada.	30
5	Viabilidad: Relación entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos del plan de gestión e inversión, definidos en el presupuesto y el cronograma.	20
	<b>Total</b>	<b>100</b>

**Categoría B: Fortalecimiento Distrito Creativo Chapinero Central**

No	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
1	Aporte al contexto local: en el desarrollo de las actividades del proyecto, se evidencia el aporte a la dinamización económica y social del Distrito Creativo, mediante la generación de ingresos o adquisición de productos y servicios de agentes locales	25
2	Experiencia y perfil de equipo de trabajo: se valorará la experiencia acreditada de acuerdo con lo solicitado en el perfil del participante. Así como, la pertinencia de los perfiles del equipo de trabajo que hará parte del desarrollo del proyecto.	20
3	Solidez del proyecto: se valorará el proyecto en general y la integralidad de cada uno de sus componentes, teniendo en cuenta: a. La coherencia de la propuesta de actividades o programación en relación con los públicos, comunidades, consumidores, organizaciones o grupos de interés a la	30



**RESOLUCIÓN No.158**  
( 17 - Febrero - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para la seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

	que se dirige. b. Impacto de las estrategias de posicionamiento del Distrito Creativo Chapinero Central. c. Pertinencia de las acciones que promueven la articulación, trabajo en red y colaborativo entre agentes del Distrito Creativo 0 a 30	
4	Viabilidad técnica y económica: relación entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, definidos en el presupuesto y el cronograma.	25
	<b>Total</b>	<b>100</b>

**Categoría C: Fortalecimiento Distrito Creativo La Playa**

No	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
1	Aporte al contexto local: en el desarrollo de las actividades del proyecto, se evidencia el aporte a la dinamización económica y social del Distrito Creativo, mediante la generación de ingresos o adquisición de productos y servicios de agentes locales.	25
2	Experiencia y perfil de equipo de trabajo: se valorará la experiencia acreditada de acuerdo con lo solicitado en el perfil del participante. Así como, la pertinencia de los perfiles del equipo de trabajo que hará parte del desarrollo del proyecto.	20
3	Solidez del proyecto: se valorará el proyecto en general y la integralidad de cada uno de sus componentes, teniendo en cuenta: a. La coherencia de la propuesta de actividades o programación en relación con los públicos, comunidades, consumidores, organizaciones o grupos de interés a la que se dirige. b. Impacto de las estrategias de posicionamiento del Distrito Creativo La Playa. c. Pertinencia de las acciones que promueven la articulación, trabajo en red y colaborativo entre agentes del Distrito Creativo.	30
4	Viabilidad técnica y económica: relación entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, definidos en el presupuesto y el cronograma.	25
	<b>Total</b>	<b>100</b>

Que, de acuerdo con el acta de recomendación de ganadores, suscrita el 08 de febrero de 2023, la cual hace parte integral del presente acto, por parte de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022**, se recomienda seleccionar como ganadores a las siguientes propuestas:

**Categoría A: Fortalecimiento de encadenamientos productivos**

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
4463	Persona jurídica	ASOCIACION CULTURAL TEATRIDANZA	NIT 800.248.977-8	ROBERTO ANTONIO NIETO NARVAEZ	A RECREO: FESTIVAL DE TÍTERES Y TEATRO, EN EL CIAT EL TEATRO DE LA MONTAÑA	92,3	\$18.238.888
4611	Colectivo	IMPROVISUAL	CC: 1.018.448.344	DAVID ALFONSO MONCADA VARELA	SOUNDPAINTING COLOMBIA - ENSAMBLE INTERDISCIPLINAR DE COMPOSICIÓN EN VIVO	91,7	\$18.238.888



**RESOLUCIÓN No.158**  
( 17 - Febrero - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para la seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
4667	Persona jurídica	TUTOQUE SAS. BIC	NIT: 901.215.206-2	SEBASTIAN LARRAÑAGA ARBOLEDA	Fortalecer la cadena de valor de eventos artísticos en la ciudad de Bogotá, vinculando gastrobares y artistas a través de tu Toque.	88,3	\$18.238.888
4776	Colectivo	ARTISTAS POR EL AMBIENTE	CC: 1.030.633.270	MAGNOLIA CEPEDA GARCIA	Conect-Arte con Bogotá	86,3	\$18.238.888
4434	Persona natural	MAURICIO MEJIA MUÑOZ	CC: 1.018.434.661	N/A	PAWAI FILMS	85	\$18.238.888
4687	Persona natural	DIANA PAOLA AVILA VARGAS	CC: 52.961.180	N/A	Reactivación COMERCIAL grupo de bailarines HORA LOCA tufiestapuntocom	80,3	\$18.238.888

Igualmente, para la Categoría A Fortalecimiento de encadenamientos productivos, se recomienda a la(s) siguiente(s) propuesta(s) como suplente(s) en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
5421	Persona natural	MARIA ALEXANDRA CADENA FERNANDEZ	CC 51.700.143	N/A	Vivo Verde-Verde Vivo.	78,7

**Categoría B: Fortalecimiento Distrito Creativo Chapinero Central**

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
4331	Persona jurídica	DISTRITO ARTE Y CULTURA	NIT: 901.611.975-6	ZULEIMA DOLORES RINCON ORTIZ	Distrito ARTE Y CULTURA	89,7	\$18.238.888
4375	Persona jurídica	CLUB DE TEATRO EXPERIMENTAL CAFE LA MAMA	NIT: 860.023.190-0	FRANCY STELLA HERNANDEZ CUERVO	RETORNO AL VIENES CULTURAL, GASTRONOMICO Y ARTESANAL EN CHAPINERO	88	\$18.238.888
5416	Persona natural	LUIS CARLOS CAMARGO RODRIGUEZ	CC: 80.802.774	N/A	laboratorio de artes plásticas y visuales " DE LOS CHAPINES A CHAPINERO "	87	\$18.238.888
5564	Persona jurídica	LA CASTA FILMS S.A.S.	NIT: 901.053.696-1	CARLOS JAVIER TORO JIMENEZ	Callejeras - Sinfonías Bogotanas	87	\$18.238.888
4591	Persona natural	DIEGO ARMANDO JUAJIBIOY JUAGIBIOY	CC: 1.018.445.742	N/A	1er Encuentro de Lengua Materna de pueblos indígenas en Chapinero	86,3	\$18.238.888



**RESOLUCIÓN No.158**  
( 17 - Febrero - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para la seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

4693	Persona natural	JOSE CARLO PIMIENTA CURIEL	CC: 1.118.862.034	N/A	VIVIENDO Y APRENDIENDO LA CULTURALIDAD ANCESTRAL DEL PUEBLO WAYUU EN CHAPINERO	74,3	\$18.238.888
------	-----------------	----------------------------	-------------------	-----	--	------	--------------

Igualmente, para la Categoría B. Fortalecimiento Distrito Creativo Chapinero Central, se recomienda a la(s) siguiente(s) propuesta(s) como suplente(s) en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
4664	Persona jurídica	RANDOM MONKEY SAS	NIT: 900.854.504-1	JUAN PABLO MARIN DIAZ	Datasketch - Impulsa Cultura Local y patrimonial	80

**Categoría C: Fortalecimiento Distrito Creativo La Playa**

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
4419	Colectivo	TRRREMENDO	CC: 80.767.284	OSCAR ANDRES MARTINEZ RUIZ	Actuar en el Espacio Público	94	\$18.238.888
4427	Persona natural	JAISSON JEACK PALACIOS PALACIOS	CC: 80.143.860	N/A	Chapinero Trenza	90,7	\$18.238.888
4723	Persona jurídica	CORPORACION CINE CLUB EL MURO	NIT: 900.037.985-4	SANDRA YULIET ROMERO ROJAS	Maratón Imaginarios de la Playa	88,3	\$18.238.888
4710	Persona jurídica	CERO GRAVEDAD ESCENARIO DE DESARROLLO ARTISTICO	NIT: 901.483.995-3	YULY ALEXANDRA SUAREZ RODRIGUEZ	Residencia artística para futuros prodigios del arte circense.	87,7	\$18.238.888
4131	Persona natural	YEISON ANDRES CELIS CADENA	CC: 1.024.503.416	N/A	Cuerpos y territorios "Un proceso desde La Danza Movimiento Terapia"	85,3	\$18.238.888
4774	Persona natural	LAURA ESTEFANIA ROMERO PLATA	CC: 1.001.077.765	N/A	Danza al cuerpo- metamorfosis etaria	77,7	\$18.238.888

Igualmente, para la Categoría C. Fortalecimiento Distrito Creativo La Playa, se recomienda a la(s) siguiente(s) propuesta(s) como suplente(s) en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
------------------------	----------------------	-------------------------	---	--------------------------	------------------------	---------------



**RESOLUCIÓN No.158**  
( 17 - Febrero - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para la seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

4696	Colectivo	ECOCLART	CC: 1.000.621.627	CAMILA ANDREA MARTINEZ SUAREZ	El arte como herramienta de sensibilización ambiental en niños y jóvenes en la localidad de Chapinero sector la Playa.	76,7
------	-----------	----------	----------------------	-------------------------------------	--	------

Que, en el numeral 7.2. de las Condiciones Generales de Participación, Nota 1, se enuncia: «Las anteriores restricciones de participación se extienden a personas naturales, personas naturales que realicen actividades mercantiles o comerciales, a todos los integrantes de las agrupaciones, a los representantes legales y miembros de las juntas directivas de las personas jurídicas. **En cualquier etapa del proceso, incluida la ejecución del estímulo, se podrá rechazar a un participante y/o ganador de comprobarse la existencia de algún incumplimiento de las condiciones acá establecidas, inhabilidad o incompatibilidad aplicable.** Si está situación ocurre antes de la entrega del estímulo la entidad rechazará el proyecto y procederá a actualizar los listados correspondientes. Si, por el contrario, está situación ocurre con posterioridad al nombramiento del ganador que participó como persona natural, persona natural que realice actividades mercantiles o comerciales, o como integrante de una agrupación, la entidad mediante acto administrativo procederá a retirar el estímulo y otorgarlo al suplente, en caso que aplique». Énfasis fuera de texto.

Que, de igual forma, el numeral 7.5.1.1. de las Condiciones Generales de Participación estipula: «El participante presenta dos (2) o más propuestas en el marco del PECL, ya sea como persona natural, persona natural que realiza actividades mercantiles o comerciales, persona jurídica o integrante de una agrupación. **En este caso se rechazará la última propuesta que se haya inscrito**». (negrilla fuera de texto)

Que, una vez realizada una verificación de inhabilidades, se encuentra que la propuesta con código No. 5564, inscrita el día 03 de octubre de 2022 a las 4:40 p.m. en la Categoría B. Fortalecimiento Distrito Creativo Chapinero Central, presentada por la Persona Jurídica LA CASTA FILMS S.A.S. identificada con NIT 901.053.696-1, figura LUISA GERALDINE PORTELA TORO identificada con C.C. 1.018.463.039 como miembro de la junta directiva de LA CASTA FILMS S.A.S., quien es representante de la propuesta con código No. 4184 inscrita el día 10 de septiembre de 2022 a las 3:38 p.m., presentada por la Agrupación CAZADORES DE HISTORIAS en la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD TEUSAQUILLO. Por lo cual, incurre en la restricción de participación, del numeral No. 7.2.7. Participación simultánea en las convocatorias de Programa Es Cultura Local, del numeral 7.2 de las Condiciones Generales de Participación, el cual indica: «Las personas naturales, personas naturales que realizan actividades mercantiles o comerciales, personas jurídicas, incluidos su representante legal y miembros de la junta directiva, o agrupaciones, incluidos sus integrantes, que se presenten en dos o más convocatorias, en el marco de PECL del segundo semestre de 2022»

Que, en razón de lo anteriormente expuesto, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, se aparta parcialmente del Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 08 de febrero de 2023, frente a lo estipulado en la Categoría B: Fortalecimiento Distrito Creativo Chapinero Central, ya que la última propuesta inscrita es la identificada con código No. 5564 presentada por la Persona Jurídica LA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No.158 ( 17 - Febrero - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para la seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

CASTA FILMS S.A.S y se procede a otorgar el estímulo a la propuesta suplente, quedando de la siguiente manera:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
4331	Persona jurídica	DISTRITO ARTE Y CULTURA	NIT: 901.611.975-6	ZULEIMA DOLORES RINCON ORTIZ	Distrito ARTE Y CULTURA	89,7	\$18.238.888
4375	Persona jurídica	CLUB DE TEATRO EXPERIMENTAL CAFE LA MAMA	NIT: 860.023.190-0	FRANCY STELLA HERNANDEZ CUERVO	RETORNO AL VIENES CULTURAL, GASTRONOMICO Y ARTESANAL EN CHAPINERO	88	\$18.238.888
5416	Persona natural	LUIS CARLOS CAMARGO RODRIGUEZ	CC: 80.802.774	N/A	laboratorio de artes plásticas y visuales " DE LOS CHAPINES A CHAPINERO "	87	\$18.238.888
4591	Persona natural	DIEGO ARMANDO JUAJIBIOY JUAGIBIOY	CC: 1.018.445.742	N/A	1er Encuentro de Lengua Materna de pueblos indígenas en Chapinero	86,3	\$18.238.888
4664	Persona jurídica	RANDOM MONKEY SAS	NIT: 900.854.504-1	JUAN PABLO MARIN DIAZ	Datasketch - Impulsa Cultura Local y patrimonial	80	\$18.238.888
4693	Persona natural	JOSE CARLO PIMIENTA CUIRIEL	CC: 1.118.862.034	N/A	VIVIENDO Y APRENDIENDO LA CULTURALIDAD ANCESTRAL DEL PUEBLO WAYUU EN CHAPINERO	74,3	\$18.238.888

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores , el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	Nº 30
<b>Objeto</b>	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022
<b>Valor</b>	\$ 328.299.984
<b>Rubro</b>	O23011601210000007600
<b>Descripción del Rubro</b>	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
<b>Concepto del Gasto</b>	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
<b>Fondo</b>	3-200-I001 RB-Administrados de destinación específica.
<b>Fecha</b>	11 de enero de 2023



**RESOLUCIÓN No.158**  
( 17 - Febrero - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para la seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario enfatizar en el numeral 7.8.1 Documentación requerida para la aceptación del estímulo, de las Condiciones Generales de Participación 2022 la cual requiere constituir Póliza de Cumplimiento de disposiciones legales a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger parcialmente la recomendación efectuada por el jurado designado para seleccionar las propuestas de la **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria a los siguientes postulados:

**Categoría A: Fortalecimiento de Encadenamientos Productivos**

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
4463	Persona jurídica	ASOCIACION CULTURAL TEATRIDANZA	NIT 800.248.977-8	ROBERTO ANTONIO NIETO NARVAEZ	A RECREO: FESTIVAL DE TÍTERES Y TEATRO, EN EL CIAT EL TEATRO DE LA MONTAÑA	92,3	\$18.238.888
4611	Colectivo	IMPROVISUAL	CC: 1.018.448.344	DAVID ALFONSO MONCADA VARELA	SOUNDPAINTING COLOMBIA - ENSAMBLE INTERDISCIPLINAR DE COMPOSICIÓN EN VIVO	91,7	\$18.238.888
4667	Persona jurídica	TUTOQUE SAS BIC	NIT: 901.215.206-2	SEBASTIAN LARRAÑAGA ARBOLEDA	Fortalecer la cadena de valor de eventos artísticos en la ciudad de Bogotá, vinculando gastrobares y artistas a través de tu Toque.	88,3	\$18.238.888
4776	Colectivo	ARTISTAS POR EL AMBIENTE	CC: 1.030.633.270	MAGNOLIA CEPEDA GARCIA	Conect-Arte con Bogotá	86,3	\$18.238.888
4434	Persona natural	MAURICIO MEJIA MUÑOZ	CC: 1.018.434.661	N/A	Pawai Films	85	\$18.238.888
4687	Persona natural	DIANA PAOLA AVILA VARGAS	CC: 52.961.180	N/A	Reactivación COMERCIAL grupo de bailarines HORA LOCA tufiestapuntocom	80,3	\$18.238.888



**RESOLUCIÓN No.158**  
( 17 - Febrero - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para la seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

**Categoría B: Fortalecimiento Distrito Creativo Chapinero Central**

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
4331	Persona jurídica	DISTRITO ARTE Y CULTURA	NIT: 901.611.975-6	ZULEIMA DOLORES RINCON ORTIZ	Distrito ARTE Y CULTURA	89,7	\$18.238.888
4375	Persona jurídica	CLUB DE TEATRO EXPERIMENTAL CAFE LA MAMA	NIT: 860.023.190-0	FRANCY STELLA HERNANDEZ CUERVO	RETORNO AL VIENES CULTURAL, GASTRONOMICO Y ARTESANAL EN CHAPINERO	88	\$18.238.888
5416	Persona natural	LUIS CARLOS CAMARGO RODRIGUEZ	CC: 80.802.774	N/A	laboratorio de artes plásticas y visuales " DE LOS CHAPINES A CHAPINERO "	87	\$18.238.888
4591	Persona natural	DIEGO ARMANDO JUAJIBIOY JUAGIBIOY	CC: 1.018.445.742	N/A	1er Encuentro de Lengua Materna de pueblos indígenas en Chapinero	86,3	\$18.238.888
4664	Persona jurídica	RANDOM MONKEY SAS	NIT: 900.854.504-1	JUAN PABLO MARIN DIAZ	DATASKETCH - IMPULSA CULTURA LOCAL Y PATRIMONIAL	80	\$18.238.888
4693	Persona natural	JOSE CARLO PIMIENTA CUIRIEL	CC: 1.118.862.034	N/A	VIVIENDO Y APRENDIENDO LA CULTURALIDAD ANCESTRAL DEL PUEBLO WAYUU EN CHAPINERO	74,3	\$18.238.888

**Categoría C: Fortalecimiento Distrito Creativo La Playa**

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
4419	Colectivo	TRRREMENDO	CC: 80.767.284	OSCAR ANDRES MARTINEZ RUIZ	Actuar en el Espacio Público	94	\$18.238.888
4427	Persona natural	JAISSON JEACK PALACIOS PALACIOS	CC: 80.143.860	N/A	Chapinero Trenzta	90,7	\$18.238.888
4723	Persona jurídica	CORPORACION CINE CLUB EL MURO	NIT: 900.037.985-4	SANDRA YULIET ROMERO ROJAS	Maratón Imaginarios de la Playa	88,3	\$18.238.888
4710	Persona jurídica	CERO GRAVEDAD ESCENARIO DE DESARROLLO ARTISTICO	NIT: 901.483.995-3	YULY ALEXANDRA SUAREZ RODRIGUEZ	Residencia artística para futuros prodigios del arte circense.	87,7	\$18.238.888



**RESOLUCIÓN No.158**  
( 17 - Febrero - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para la seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
4131	Persona natural	YEISON ANDRES CELIS CADENA	CC: 1.024.503.416	N/A	Cuerpos y territorios "Un proceso desde La Danza Movimiento Terapia"	85,3	\$18.238.888
4774	Persona natural	LAURA ESTEFANIA ROMERO PLATA	CC: 1.001.077.765	N/A	Danza al cuerpo-metamorfosis etaria	77,7	\$18.238.888

**PARÁGRAFO 1:** De acuerdo con lo consignado en la respectiva acta de recomendación, se cuenta como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores de las siguientes propuestas, según las siguientes categorías:

**Categoría A: Fortalecimiento de Encadenamientos Productivos**

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
5421	Persona natural	MARIA ALEXANDRA CADENA FERNANDEZ	CC 51.700.143	N/A	Vivo Verde-Verde Vivo.	78,7

**Categoría C: Fortalecimiento Distrito Creativo La Playa**

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
4696	Colectivo	ECOCLART	CC: 1.000.621.627	CAMILA ANDREA MARTINEZ SUAREZ	El arte como herramienta de sensibilización ambiental en niños y jóvenes en la localidad de Chapinero sector la Playa.	76,7

**PARÁGRAFO 2:** Según lo enunciado en la parte motiva del acto administrativo, no se cuenta con suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores, para la Categoría B: Fortalecimiento Distrito Creativo Chapinero Central.

**ARTÍCULO 2°:** Para la entrega de los reconocimientos económicos la entidad realizará los siguientes desembolsos:

- Un primer desembolso por el 80% del valor total del estímulo, una vez legalizada y aprobada la documentación solicitada para el inicio de la ejecución del proyecto.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No.158 ( 17 - Febrero - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para la seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

- Un segundo y último desembolso por el 20% restante del valor del estímulo, una vez finalizada la ejecución del proyecto, aprobado el informe con sus respectivos soportes y previo aval de cumplimiento de la entidad a cargo de la convocatoria.

**PARÁGRAFO:** Los desembolsos de los estímulos económicos mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30 del 11 de enero de 2023, que se describe en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

**ARTÍCULO 3º:** Los ganadores deberán cumplir con la documentación requerida y establecida en el numeral 7.8.1 de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

**PARÁGRAFO:** Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

**ARTÍCULO 4º:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentran incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple con los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1º:** En cuanto al presunto incumplimiento de una propuesta, la entidad adelantará el procedimiento descrito en el numeral 7.11. de las condiciones generales de participación en compañía del garante, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción al derecho de contradicción y de defensa y del debido proceso que rigen dichos procedimientos.

**PARÁGRAFO 2º:** Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

**ARTÍCULO 5º:** Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 24 de mayo de 2023, acorde con las condiciones de la convocatoria.

**ARTÍCULO 6º:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las personas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No.158**  
( 17 - Febrero - 2023 )

**«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para la seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

**ARTÍCULO 7º:** Publicar la presente Resolución, en la plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.idartes.gov.co/home>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

**ARTÍCULO 8º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 17 - Febrero - 2023



**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias.
<b>Revisó:</b>	Maira Alejandra Meneses Romero – Contratista Subdirección de las Artes.
<b>Revisó:</b>	Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Subdirección de las Artes.
<b>Revisó:</b>	Esteban Alejandro Reina Esquivel – Contratista Subdirección de las Artes.
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Paola Andrea Cortés Bareño – Contratista Subdirección de las Artes.